

Guayaquil, 6 de Marzo del 2020

Señores

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A.
CAEXSURSA**

Presente. -

Señores Accionistas:

De conformidad a lo dispuesto en los Art. 20, 26, 214, 231, 242, 263, 274, 276, 278, 279, 280, 281, 285 y 291 de la Ley de Compañías, así como a lo dispuesto en los estatutos sociales de la empresa **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, presento a ustedes, en mi calidad de **COMISARIO PRINCIPAL**, el Informe correspondiente al ejercicio fiscal **2019**:

- 1.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, realizó normalmente sus operaciones comerciales de acuerdo a su objeto social.
- 2.- En el presente periodo sigue vigente el contrato de Administración firmado el 2 de diciembre del 2013, con **CEJARDEPA S.A.**
- 3.- Con fecha 10 de enero del 2019, la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía me designó **COMISARIO PRINCIPAL** de la empresa por el periodo 2019, según lo dispuesto en el artículo Veintisiete de sus estatutos sociales.
- 4.- La Gerencia debidamente autorizada por el contrato de Administración suscrito con **CEJARDEPA S.A.**, firmado el 2 de diciembre del 2013 y rubricado por el Adendum al contrato, suscrito el 2 de enero del año 2015, culminó la construcción de cuerpos de bóvedas por un valor de **\$573.200,00**, financiados con los anticipos y pago de cuotas recibidos de los clientes de **CEJARDEPA S.A.**.
- 5.- En cumplimiento a las cláusulas del adendum al contrato de Administración suscrito, la administración oportunamente presento los informes correspondientes a avances de obras, ventas y/o contratos suscritos y recaudaciones.
- 6.- Con los ingresos obtenidos por la venta de bóvedas y reportados a **CEJARDEPA S.A.**, se han financiado, las adecuaciones y remodelaciones realizadas en el edificio que estaba a nombre de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Magisterio Manabita Limitada, ubicado en las calles Pinales y Guala y Ricaurte en el cantón Jipijapa, adquirido por **CEJARDEPA S.A.**, para las salas de velaciones y oficinas administrativas, así como su equipamiento.
- 7.- La correspondencia y documentación contable se encuentra debidamente archivada.
- 8.- En el Libro de Acciones y Accionistas, se encuentran anotadas las Acciones emitidas cuando se constituyó la compañía y que han sido reportadas oportunamente a la

Superintendencia de Compañías. En el periodo no se han producido transferencia de acciones.

9.- En los Libros de Actas y Expedientes, las actas se encuentran archivadas en forma cronológica y adjuntos sus documentos de respaldo.

10.- La administración presentó dentro de los plazos establecidos los beneficios sociales Décimo Tercer Sueldo 2019, Décimo Cuarto Sueldo 2019 y Participación de Utilidades del año 2018 y que fueron reportados al Ministerio de Trabajo.

11.- Las declaraciones de IVA y Retenciones de IVA han sido presentadas dentro de los plazos de ley, las del mes de diciembre fueron presentadas en enero del 2020.

12.- Las declaraciones de Retenciones en la Fuente han sido presentadas dentro de los plazos de ley, las del mes de diciembre fueron presentadas en enero del 2020.

13.- Los Anexos Transaccionales, de Relación de Dependencia, el de Dividendos y el de Accionistas han sido presentados dentro de los plazos estipulados al Servicio de Rentas Internas.

14.- Las cuentas contables y bancarias han sido revisadas y conciliadas al 31 de diciembre del 2019.

15.- A partir de enero se implementó una nueva Tabla de Comisiones, determinando en la misma, rangos y porcentajes de comisión.

16.- También se implementaron en el 2019, nuevas políticas de ventas y crédito.

17.- La Administración en cumplimiento del contrato suscrito con CEJARDEPA S.A., continuó y culminó la construcción de los siguientes cuerpos de bóvedas:

PERIODO 2018 – 2019: (AGOSTO DE 2018 a diciembre 2019)

- 271 BLOQUES FAMILIARES 6 BOVEDAS + 3 OSARIOS
- 72 BLOQUES FAMILIARES 9 BOVEDAS + 4 OSARIOS
- 1 Mausoleo

18.- En el presente periodo, la empresa por motivos de índole administrativo, no envió a realizar los estudios actuariales a efectos de cumplir con la NIC 19, Sección 28, de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES - Beneficios a los Trabajadores.

19.- En los registros contables se están aplicando las políticas contables aprobadas por la Junta Extraordinaria y Universal de Accionistas reunida el 2 de diciembre del 2013, de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES y sus reformas.

20.- La administración de **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y del control interno necesario, determinado por la administración como necesario, para permitir la preparación de los estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

21.- Los Estados financieros presentados con fecha 26 de febrero de 2020 por la Contadora Lcda. Katty Guerrero Guerrero han sido elaborados con aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Medianas y Pequeñas Entidades, NIIFS para PYMES y sus reformas, reflejan confiablemente la situación financiera de la Compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, al 31 de diciembre del 2019:

22.- La empresa en el presente ejercicio generó Ingresos tributables por **\$77.119,05**, tuvo Costos por **\$26.900,69**, Gastos Administrativos por **\$46.473,22** y **Gastos de Ventas por 885,41**, obteniendo una utilidad operacional de **\$2.859,73**, de la cual se deducen **\$428,96** por concepto de Participación 15% Utilidades a Trabajadores y **\$625,19** por concepto del 25% de Impuesto a la Renta a sociedades conforme se lo demuestra en el Estado de Resultado Integral, quedando un saldo repartible a los accionistas de **\$1.805,58**.

23.- Es importante resaltar que los principales ingresos de la compañía lo representan los siguientes rubros:

- Ventas de Servicios Exequiales	\$ 55.096,00
- Ingresos por comisiones	19.751,88
- Otros ingresos	2.271,17

24.- La compañía **CAMPOSANTOS Y EXEQUIALES DEL SUR S.A. CAEXSURSA**, según su Estado de Situación Financiera, tiene **Activos** por **USD\$285.758.89**, **Pasivos** por **USD\$267.463,19** y un **Patrimonio Neto** de **USD\$18.295.70**.

25.- Un análisis al Estado de Situación Financiera, me permite comentar lo siguiente:

- Tiene un Activo Corriente por	\$278.763.14
- Activo No Corriente por	6.995,75
- Pasivo Corriente por	267.463,19
- Patrimonio Neto por	18.295,70

26.- El Flujo de Efectivo, principalmente está constituido por los ingresos generados en las ventas y Comisiones que generó la empresa; los egresos, por los pagos a Proveedores por el suministro de bienes y servicios y Nómina de Personal.

27.- En lo que se refiere al Patrimonio, conforme se demuestra en el respectivo Estado de Cambios, en el periodo existen variaciones por el resultado integral del año, la utilidad operacional por **\$1.805,58**.

28.- En las Notas explicativas a los Estados Financieros, se detalla y analiza los diferentes rubros y cifras contenidas en los citados documentos.

29.- La administración aplicó las tablas sectoriales expedidas para el periodo 2019 por el Ministerio de Trabajo.

30.- El suscrito ha recomendado a la administración la aplicación de disposiciones legales promulgadas en el presente periodo, entre las que se destacan las siguientes:

- LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO DE LA PRODUCCIÓN, COMERCIO E INVERSIONES, PARA EL ESTABLECIMIENTO DE POLOS DE DESARROLLO; Y, A LA LEY ORGÁNICA DE SOLIDARIDAD Y CORRESPONSABILIDAD CIUDADANA PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REACTIVACIÓN DE LAS ZONAS AFECTADAS POR EL TERREMOTO DEL 16 DE ABRIL DE 2016, publicada en el Registro Oficial N°433 del 21 de febrero de 2019.
- Código de Comercio, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N°497 del 29 de mayo de 2019.
- Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°100 del 13 de diciembre de 2019.
- "Normas de Prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Otros Delitos, promulgada mediante Resolución No.SCVS-INC-DNCDN-2019-0020, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°96 de fecha 9 de diciembre de 2019.
- Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria publicada en el Suplemento del Registro Oficial N°111 de fecha 31 de diciembre de 2019.

Mi opinión en términos generales, es que la administración ha cumplido con las disposiciones establecidas en los estatutos sociales, en las Juntas de Accionistas, , Legislaciones Tributaria, Laboral, Societaria y de Seguridad social y no ha transgredido alguna ley vigente en el país.

El presente Informe está respaldado con la documentación fuente que me fuera proporcionada por la administración, la misma que he revisado y que se encuentra en los diferentes archivos que mantiene la empresa.

Atentamente,


CPA: GENARO BASTIDAS TORRES
COMISARIO PRINCIPAL

C.C.: Archivo